



GASTOS PERMITIDOS RELACIONADOS AL CRIMEN (Se aplican algunos límites)

- Gastos médicos
- Gastos funerarios
- Asesoramiento en salud mental por hasta 2 años
- Rehabilitación o bienestar prácticas
- Gastos de reubicación y alojamiento temporal
- Pérdida de ingresos resultante de el crimen
- Pérdida de apoyo financiero resultante del delito
- Pérdida de ingresos por duelo en casos de homicidio
- Gastos relacionados con procedimientos judiciales
- Animal de apoyo emocional gastos
- Limpieza de la escena del crimen
- Reembolso por los artículos incautados por las fuerzas del orden
- Gastos relacionados con correctivos gafas
- Reemplazo de ventanas y cerraduras
- Eliminación de tatuajes para sobrevivientes de trata de personas

AGRESIÓN SEXUAL FORENSE PROGRAMA DE EXAMEN (SEGURO)

La Junta de Compensación para Víctimas del Delito administra el programa SAFE y , cual realiza pagos directamente a profesionales médicos e instalaciones que realizan exámenes de agresión sexual. Los proveedores médicos facturan directamente al programa SAFE ya que la ley estatal prohíbe facturar a los pacientes únicamente por sus gastos.

Este programa no requiere que la víctima informe a las autoridades.

Los sobrevivientes de agresión sexual pueden ser elegibles para el pago de una suma global cuando el objetivo se retrasa más de n años debido a los retrasos en las pruebas de kits SAFE o en las coincidencias de ADN.

CONTACTO

5 0 2 - 7 8 2 - 8 2 5 5

5 0 2 - 5 7 3 - 4 8 1 7 fax

500 Mero Street , 2 SC 1

Fráncfort , Ky 4 0 6 0 1

víctimas de delitos @ ky.gov

kycc.ky.gov

**TEAM
KENTUCKY®**
PUBLIC PROTECTION
CABINET
Office of Claims and Appeals

**TEAM
KENTUCKY®**
PUBLIC PROTECTION
CABINET
Office of Claims and Appeals

Delito Víctimas Compensación

Para las víctimas inocentes de delitos

Este folleto es un resumen de las disposiciones legales aplicables al Fondo de Compensación para Víctimas de Delitos y no es en sí mismo vinculante para la Junta. Para las disposiciones reales y las reglas de , referirse KRS 4 9.

Disponible en español.

REQUISITOS

La Oficina de Reclamaciones y Apelaciones – Junta de Compensación para Víctimas de Delitos (CVCB) administra el Fondo de Compensación para Víctimas de Delitos y considera el pago o reembolso de gastos relacionados con delitos ocurridos en Kentucky cuando no hay otros recursos disponibles.

El reclamante deberá:

- Ser víctima inocente de un delito o de alguna conducta que pueda ser imputada como delito y no tener otros medios de pago.
- O ser un familiar sobreviviente o un representante personal de la víctima; depender del sustento principal de la víctima; ser legalmente responsable de los gastos médicos o funerarios de la víctima; o cualquier persona que actúe como el cuidador principal de la víctima.
- Cooperar con las solicitudes de la Junta para obtener pruebas que sustenten la reclamación. No se requiere condena.

REDUCCIÓN DE BENEFICIOS

El CVCB es el pagador de último recurso.

Los premios deben reducirse con los montos ya recibidos o que se recibirán de otras fuentes, como seguros o reclamos de compensación laboral, acuerdos legales y/o restitución.



PROCESO DE RECLAMACIÓN

- Los formularios de reclamación están disponibles en kycc.ky.gov.
- Se revisan los formularios para garantizar que se incluya toda la información necesaria.
- Se notifica al reclamante si se requiere información o documentación adicional.
- El personal revisa, recopila información pertinente y verifica el reclamo presentado.
- La reclamación se asigna a un miembro de la junta directiva, quien hace una recomendación para la aprobación o denegación de una adjudicación a la junta directiva en pleno.
- El personal notifica al solicitante sobre la recomendación. El solicitante tiene 15 días para manifestar su desacuerdo.
- La Junta emite una decisión final.
- El reclamante recibe una copia de la orden final.

APELACIÓN DE UN RECLAMO DENEGADO

Se puede presentar una apelación en el Tribunal de Circuito de Franklin o en el tribunal de circuito del condado donde se produjo el reclamo.

El CVCB paga a los proveedores directamente en nombre del reclamante por los gastos relacionados con el delito y puede considerar el reembolso al reclamante por los gastos de bolsillo relacionados con el delito.

La indemnización máxima por víctima no puede exceder los \$50,000; la indemnización máxima por gastos funerarios/de entierro no puede exceder los \$10,000, que están incluidos en el límite de \$50,000.

PAGO PROCESO

El tiempo necesario para procesar las reclamaciones depende de numerosos factores, entre ellos la cooperación del reclamante, la recepción oportuna de la documentación solicitada, la complejidad de las cuestiones relacionadas con el delito, así como cualquier cuestión que resulte del juicio penal.

El CVCB puede considerar facturas adicionales tras la presentación de una reclamación inicial, así como pagos de emergencia de hasta \$1,000. Cuando corresponda, las indemnizaciones de emergencia se deducen del límite de \$50,000 para todas las indemnizaciones.

Las agencias de cobranza tienen prohibido realizar actividades mientras se esté considerando un reclamo.

